

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
DE 24 DE JUNIO DE 2015. NÚMERO 09/2015**

ASISTENCIA:

D. Pedro-Luis CUESTA MARTÍN. (P.P.) D. Jorge LÓPEZ PEROMINGO (P.P.) D. Félix MANRIQUE FRESNEDA. (P.P.) D. Pedro-Alberto MARTÍN CUESTA (P.P.) D. Luis PLAZA ASENSIO. (P.S.O.E.) D ^a . Raquel POLO ALONSO (P.P.)	Excusaron su asistencia: D. José-Carlos MONSALVE RODRÍGUEZ. (P.P.)
--	--

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Composición de los grupos políticos y sus portavoces.
3. Periodicidad de las sesiones plenarias.
4. Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
5. Nombramiento de concejal Tesorero.
6. Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.
7. Creación de las Comisiones Informativas.
8. Nombramiento de los representantes en los órganos colegiado

En Veganzones, a veinticuatro de junio de dos mil quince, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos incluidos en el orden del día y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local. Asistieron los Concejales cuyos nombres se expresan en el encabezamiento, habiéndose excusado las ausencias que también se indican.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro-Luis Cuesta Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación D. Gerardo Mendoza López.

Declarada válida la constitución del Pleno con la asistencia de los seis concejales indicados en primer lugar en la relación de asistentes, se declaró abierto y público el acto y se pasó a tratar y discutir los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiéndose preguntado por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el art. 91.1. del Reglamento de Organización, F. y R.J. de las EE.LL., si algún Concejal deseaba formular observaciones en relación con el acta de la sesión anterior, constitutiva de este Ayuntamiento, celebrada con carácter extraordinario por el Pleno el día 13 de junio de 2015, de la que fueron distribuidas copias a los Señores Concejales junto con la convocatoria de la presente, y no formulándose ninguna observación, se acordó por unanimidad, en votación ordinaria, aprobar el acta en los mismos términos en que se mostró redactada.

2. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.- A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se informó por la Presidencia sobre la constitución de los grupos políticos del Ayuntamiento de Veganzones, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En este sentido se dio cuenta del escrito de 13 de junio de 2015, presentado por el Concejal del PSOE D. Luis Plaza Asensio, comunicando la constitución del Grupo Municipal Socialista; y se puso de manifiesto que los Concejales del Partido Popular no se constituían en grupo político.

La Corporación se da por enterada de la constitución del Grupo Municipal Socialista (PSOE), cuyo portavoz titular es D. Luis Plaza Asensio, y de la no constitución de grupo político por los Concejales del PP.

3. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Alcaldía propuso mantener la periodicidad de sesiones igual que en mandato anterior, es decir, que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar cada dos meses, el segundo jueves no festivo de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), a las 21 horas en horario de invierno, y a las 22 horas en el de verano, sin perjuicio de que este horario pueda ser alterado a criterio de la Alcaldía y de forma motivada, en función de las circunstancias que puedan influir en la asistencia a la sesión. En caso de que el día señalado fuese inhábil, la sesión se celebraría el primer jueves hábil siguiente. Y si éste también fuese festivo, el Sr. Alcalde fijaría a su prudente criterio el día más conveniente para su celebración, sin que su anticipación o retraso puedan exceder de una semana. Ello sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias, conforme previene el artículo 78.2) del R.O.F. El Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de la Alcaldía y aprobar la periodicidad de sus sesiones ordinarias en la forma expuesta.

4. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se dio cuenta de su Resolución de fecha 19 de junio de 2015 por la cual fue designado como Teniente de Alcalde el Concejal D. FÉLIX MANRIQUE FRESNEDA, cuyo contenido se transcribe literalmente:

« NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.- Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO. Designar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Veganzones al Concejal D. FÉLIX MANRIQUE FRESNEDA, para que, previa aceptación de sus cargos, y por el mismo orden de su nombramiento, sustituyan al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del expresado Teniente de Alcalde, como atribución compartida con el Alcalde, el cometido específico de firmar el visto bueno de las certificaciones de empadronamiento que emita el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

5. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de un Concejal de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarse que, al estar clasificada la Secretaría en tercera clase, es ésta la solución adecuada y más favorable para los intereses del Ayuntamiento, de acuerdo con el informe del señor Secretario-Interventor del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento según lo establecido en el artículo 2.f) párrafo 3.º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con los artículos 164 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril (TRRL), y 92.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL); el Pleno, por unanimidad, en votación ordinaria, acordó:

Primero.- Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables, procurando que todas las operaciones se realicen a través de las cuentas abiertas por esta Corporación en distintas Entidades bancarias mediante talones u órdenes de transferencia.

Segundo.- Designar Tesorero al Concejal D. PEDRO-ALBERTO MARTÍN CUESTA, que cumplirá sus funciones de conformidad con lo regulado en el artículo 196 del R. D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante un periodo que coincidirá con el mandato del actual Ayuntamiento, salvo que éste acuerde otra cosa, con carácter gratuito sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que procedan por razón del servicio, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

Tercero.- En atención a la solvencia moral del designado y dada la cuantía del Presupuesto, se releva expresamente a D. PEDRO-ALBERTO MARTÍN CUESTA de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente con todos los demás miembros del resultado de su gestión.

Cuarto.- Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el Tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y Orden de 16 de julio de 1963, ésta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

Presente en la sesión el Concejal nombrado Tesorero, Don Pedro Alberto Martín Cuesta, acepta el cargo en las condiciones indicadas anteriormente y toma posesión del mismo.

6. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.-

Se informó por la Alcaldía de que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. Félix Manrique Fresneda el cometido específico de firmar el visto bueno de las certificaciones de empadronamiento que emita el Secretario del Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

7. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se acordó por unanimidad, en votación ordinaria y por unanimidad, crear la **Comisión Especial de Cuentas**, por ser de existencia preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 127 del citado Reglamento de Organización, que será presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro-Luis Cuesta Martín y estará compuesta además por D. Pedro-Alberto Martín Cuesta, en representación del PP y D. Luis Plaza Asensio, en representación del PSOE. A esta Comisión corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, y podrá actuar además como Comisión Informativa permanente para asuntos relativos a economía y hacienda del Ayuntamiento.

8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS. A propuesta de la Alcaldía, la Corporación Municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó nombrar representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, a los siguientes Concejales y para los órganos que se indican:

- * En la Mancomunidad de Municipios de "La Villa de Turégano": D.^a Raquel Polo Alonso, Concejala del Partido Popular.
- * En la Agrupación Intermunicipal constituida con el Ayuntamiento de Muñoveros a efectos de sostenimiento en común de la plaza de Secretaría: D. Pedro-Luis Cuesta Martín, Alcalde y Concejales del Partido Popular.
- * En el Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado "REYES CATÓLICOS", cuando corresponda la representación de este Ayuntamiento: D.^a Raquel Polo Alonso, concejala del Partido Popular.
- * En el Centro Cultural "Santa Águeda": D. Jorge López Peromingo, concejal del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las quince horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.: EL ALCALDE,

